ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES"
ID Nº 328.547.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día siete de Julio del año dos mil diez y siete; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES" ID Nº 328.547,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 230 de fecha [19/05/2017], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola; la Lic. Sayle Enciso y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); presentando sus sobres las firmas: **TALLER BALBUENA**, representado por Oscar Soler Paredes con C.I. N° 3.378.271; **LV SERVICE**, **QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A. y N&F INGENIERÍA DE Yannina Notario**, sin representantes en el momento de la apertura de sobres.-

Se da inicio al acto con las palabras de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	TALLER BALBUENA	LV SERVICE	QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A.	N&F INGENIERÍA DE Yannina Notario
FORULARIO DE OFERTA	SI	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**5.600.000.-**	**5.900.000.-**	**6.250.000.-**	**5.625.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**700.000.-**	**350.000.-**	**320.000.-**	**5.000.000.-**

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 905

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y dos minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 905